

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 302 | MONTEVIDEO, VIERNES 2 DE JULIO DE 1830. | PRECIO 1 REAL

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo genero de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Viernes—La Visitacion de Ntra. Sra. y San Martiniano mr,

Sol, sale á las 7h 09m. | Se pone á las 4h 51m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 27.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	81	19
Entraron	1	
Salieron	1	2
Murieron		
Existen	81	17

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	223	204
Murieron	122	118
Rescatados	20	11
Existen	81	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

TERCERA.

El documento que sigue es la proclama de la Regencia Portuguesa instalada en las Islas Terceras cuya públicacion hemos ofrecido en otro número.

PROCLAMA.

Portugueses! La Regencia creada para gobernar los reinos de Portugal y Algarves y sus dominios, en nombre de la Señora Da. Maria II nuestra Reyna legitima, esta instalada sobre el territorio portugues.

La usurpacion que en 1828 anuló todos los actos por los cuales D. Pedro IV. abdicó la corona de Portugal, autorizaria á recobrar la soberania de estos Reynos sin ninguna estipulacion ó condicion. Sin embargo, influido constantemente de sus deseos por la dicha del Pueblo que la divina Providencia há confiado á su gobierno paternal, y queriendo evitar la mas leve aprariencia de la union de portugal con el Brasil, S. M. renuncia á su derecho. sostiene su abdicacion en favor de su querida y amadisima hija actualmente nuestra Reyna, y como su padre tutor y protector natural, ha instituido una regencia, cuyo primer deber es el de mantener y defender los derechos inálterables de S. M. nuestra augusta soberana

Portugueses!—Vosotros sereis agradecidos à tantos beneficios. Todo el mundo conoce vuestra inalterable fidelidad hácia vuestros legítimos soberanos, y el valor invencible que os ha caracterizados tiempos; y si el peso de las calamitosas circúnstancias ha paralizado por un tiempo la accion de vuestras sublímes virtudes, La regencia espera ver que se manifestará antes de poco uniendolos al céntro de comun y legal de autoridad que en nombre de vuestra legitima soberana se ha instalado dichosamente en esta parte del suelo portugues contra el cual han venido á estrellarse todas las fuerzas de los enemigos del trono.

La Regencia del Reyno, determinada á conservar intacto el depósito sagrado que se le confió de los derechos de nuestra reyna legitima y de las instituciones del pais, èspera que todos los Portugueses unirán sus fuerzas para ayudarla, desde que ella trae á su memoria el ejemplo aun reciente de la España y de la Grecia, quienes reducidos á un solo valuarte han triunfado sin embargo del poder de sus opresores. Tal es la fuerza de la perseverancia cuando ella sostiene la justicia y la independencia nacional.

Portugueses! Solo de un gobierno legítimo es que puede dimanar la tranquilidad pública y la seguridad individual. Solo un gobierno tál es que puede unir bajo un cetro paternal todas las clases de los ciudadanos y que calmando la fuerza da las pasiones, puede curar las llagas de nuestro pais, mientras que por otra parte un gobierno intruso é ilegal no es sostenido sino por la violencia de las facciones, y por el rigor y la crueldad de la persecucion individual.

A la voz de la legitimidad, veremos todos los espiritus generosos armarse en nuestro favor. Los soberanos de la Europa deben aplaudir nuestros esfuerzos; y Dios, que en 1826 aceptó nuestros juramentos bendecirá nuestra causa.

Palacio del gobierno en Angra 20 de Marzo de 1130.

Marques de Palmela.
Conde de Vellaflor.
José A. Guerreiro.

INTERIOR.

SALA DE REPRESENTANTES.

—

Honorable Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado:

En la ley orgánica del Estado, nada hay que tenga relacion con lo que refiriéndose á ella se ha solicitado en el artículo 7. de la transacion celebrada con el general Rivera.

Tampoco se halla constancia de auto alguno expulsando del pais al señor Rondeau.

Vuestra comision militar prescindiendo de entrar en pormenores que no cree ya del dia, encuentra que: la simple expresion de los puntos indicados sea la contestacion á la nota elevada á V. H. por el señor gobernador provisorio D. Juan Antonio Lavalleja el 26 del presente.

La comision tiene el honor de reiterar á V. H. sus respetos.

Montevideo 30 de Junio de 1830.—*Miguel Barreiro—Tomas Diago—Manuel Vicente de Pagola.*

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, JULIO 2 DE 1830.

Hace algunos dias que se sigue una causa criminal promovida por el Sr. L. D. Francisco Salazar contra el Sr. D. Lope Merino de resultas de un suceso á que ya se dió publicidad por la prensa antes de ahora, y que tuvo orígen, segun estamos informados, en la presuncion por parte del señor Merino de que el autor del remitido suscripto por *un fisico* en las columnas de este diario, era el expresado señor de Salazar. En tal caso, el editor cree deber exponer, por lo que convenga á la transacion de aquella querella, y acaso á la conciliacion de dichos señores, que el autor del remitido suscripto por un fisico no es el L. D. Francisco Salazar: con lo cual quedan contestados los diferentes anónimos que se le han dirigido inútilmente en estos dias sobre aquel particular.

CORRESPONDENCIA.

Concluye el artículo comunicado que quedó pendiente en el número de ayer.

La ley de la Provincia de 21 de Marzo de 1827, se considera de este nuevo Estado, y es preciso pasar por ello, para no caer en un vacío inmenso; pero por esta sola razon. En su artículo 1.° esa ley declara que "los Representantes jamas serán responsables por sus opiniones, discursos ó debates." Esta irresponsabilidad es respecto á las opiniones, discursos ó debates sostenidos en la Asamblea en ejercicio de su oficio. De otro modo un representante tendrá el derecho por via de opinion, discurso, ó debate con cualquier persona, de difamarme en medio de una plaza impunemente, y tal derecho atroz no tendría la menor relacion con el desempeño de su cargo. En el 3.° dice "cuando se forme querella por escrito contra cualquier representante, examinado el mérito desumario en juicio pùblico, podrá la Sala con dos terceras partes de votos suspender en sus funciones el acusado."....Dos cosas, pues, se necesitan para que la Sala de Representantes pueda proceder á la suspension:—Querella por escrito (circumstancia importante) y juicio público sobre el mérito de sumario. La circunstancia de "*querrella por escrito*" importa gravedad de delito; porque en nuestro derecho criminal, al tiempo de dicha ley, las querellas verbales no significaban sino faltas leves. El juicio público de que habla el artículo es un acto distinto y diferente del de la deliberacion de la Asamblea, què suspende ó no al acusado de sus funciones, como que esta deliberacion recae sobre el mérito de ese juicio, y ese juicio no es acto de la Asamblea. Juicio es *legitima contencion de causa entre actor y reo ante juez*

competente, y la deliberacion de la Asamblea recae sobre esta contencion. Es claro, pues, que el diputado acusado, á quien por el artículo 2.° no se puede prender sino infraganti, debe comparecer ante el juez que le cita y emplaza á contestar á la querella, y que solo en el caso de que se haga lugar á ella, es cuando la Asamblea sobre el mérito del sumario que causò esta declaracion, entra á deliberar si ha de suspender ó no al diputado acusado. Si la Asamblea antes de este juicio, deliberase la suspension del diputado, procederia sin conocimiento de causa, y le haría una ofensa. Confundir este juicio con esta deliberacion es un error muy craso, principalmente no declarandose la Asamblea constituida en tribunal de justicia, adonde concurriesen actor y reo. No se vé ademas que fuera la cosa mas estraña que la Asamblea como tribunal pudiese declarar que habia lugar á la querella, y como cuerpo deliberante que no habia lugar á la suspension del diputado, como muy bien pudiera suceder? Pues bien: es acusado un impreso de abusivo de la libertad de imprenta, y resulta su actor un representante. Se reune el juri, comparecen acusador y acusado, y se declara que ha lugar á la formacion de causa. He aqui el juicio público de que habla el artículo y sobre el cual la Asamblea delibera si ha de suspender ó no al que ya es tratado como reo. Si la suspension precediese á este juicio, se anticiparía el efecto á la causa con agravio del representante, pues que tambien pude haberse declarado que no habia lugar á la formacion de causa, sujetando al representante á la necesidad de una rehabilitacion.

Delito es, hecho ü omision de hecho contra ley, y donde no hay ley no puede haber delito. Cuando la citada de 21 de Marzo no habia en la provincia ley de imprenta, ni por consiguiente delito de imprenta. No fué pues de los hechos que ley posterior convirtió en delitos de los que habló ó pudo hablar la citada ley de 21 de Marzo, sino de los hasta entonces conocidos por sus respectivas leyes prohibitorias, y quererla hacer ahora relativa á estos otros es forzarla y encerrar en su espíritu un precepto que entonces no comprendió.

La primera ley que vio la provincia sobre abuso de libertad de imprenta fué la del 9 de Abril del año y como la de 21 de Marzo no habia podido libertar á los representante de la responsabilidad de esta clase de abusos, por que propiamente hablando no los habia, y la de 9 de Abril no excluyó á los representantes de la responsabilidad que á todos impone, parece muy claro que ni respecto á ella, ni á la del Estado de Junio de 1829 puede en nada contraerse la dicha de 21 de Marzo.

Si mis conceptos son exactos los de la Comision no tienen fundamento, y son por otra parte muy irritantes.

Un Subscriptor.

Sr. Editor del Universal:

Estaba ayer leyendo la comedia del *Diablo Predicador*, y contemplaba á cada paso, como estaria rebentando de rabia aquel diablo viendose forzado á hacer el papel de misionero á pesar suyo, cuando llego á mis manos la *Gaceta* del 28 del proximo pasado mes y me hecho á los ojos unos versos que se titulaban "Oda" subscrito por este enigmatico nombre. *La Rolic.* Y luego dije, *Canario*! si será esto como lo del *diablo predicador*. Que pasmo! que estrepitoso sonido de palabras; *horrida per campos, bom, bi bombarda sonabant:* y exclamé otra vez, este hombre, *Canario!* es un poeta muy retumbante; cuando fijando mas la atencion en algunos versos me acorde que estos mismos tales y cuales, los habia leido en las poesias de Quintana; abró inmediatamente el libro de este autor y en dos odas solamente segun abajo anotaré encontre sobre diez versos de los de la tal Oda: que nuevo prodigió! éxclame; es cosa maravillosa, que habiendo dos mil leguas de distancia, y tantos años transcursados, le hubiesen ocurrido á este celeberrimo *La Rolic*, los mismisimos conceptos, espresados en igual número de silabas, consonancias y voces que al tal Quintana cuando escribio! esto era incomprensible para mi; pero en fin, que prodigios no produce la naturaleza; todos los dias estamos viendo millares de moscas y de hormigas enteramente semejantes, y que probablemente son de origen diferente. Tambien le aseguro á Vd. que mas de cuarenta versos de los otros me acuerdo haberlos leido en diversos autores que ahora no recuerdo, ni mis ocupaciones me dan lugar de revolver libros para encontrar mellizos semejantes, podrá decirse que esto es una acusacion vaga y sin prueba, pero yo respondere que quien hace un cesto, hara ciento. Vamos pues á verificar el origen de los indicados versos contenidos en la Oda.

Osa insultar á pechos generosos
Donde fuerza y virtud tienen asiento.
Y de su ruina brote el escarmiento.
Del nefario artificio.
A marte haces señal y el dios cruento
Despeña su bivrante carro.

Los versos anteriores son de Quintana en su Oda al armamento de las provincias españolas.—y sigue el fandango.

Barbaro gozo en su sañuda frente
Brilló por un momento,
Relampago fugaz.....
No tanto os estimeis.....
De oprovio esos colosos.

Estos son del mismo Quintana, oda á España despues de la revolucion de Marzo.

De sangre agena y propia mancillada. Este es de frai Luis de Leon, en la profecia del Tajo. Y finalmente puede decirse de esta Oda lo que dijo Quevedo, de un hijo que le achacaban,

Mas padres tiene que miembros
Acomodad pues el mio
Ya que quereis encajarme
Eso de padre postizo.

Formada pues la oda de un conjunto informe de miembros bellos, segun los padres que los enjendraron, pero colocados á la ventura, ha resultado un monstruo de una estructura estrambolica.—Allí vemos á la anarquia que se pone á hacer señas al Dios Marte, y este barbaro, *despeña en ella su vivrante carro*, á pique de aplastarle la cabeza á su amiga; y despues *acariciando á la anarquia* (en el carro) *En él montola !!* bonito modo de acariciar tiene el Sr. Marte; y deja á la pobre discordia á pie, que es la que lo habia llamado haciendole señas, ó señal. Dice ademas el Señor La-Rolic hablando con la discordia: *Derroquense de oprovio esos colosos;* y yo pregunto, cuales colosos son esos inanimados ó materiales, ¿donde estan esas columnas ó monumentos? y si hace relacion á personas, que esplique mas claro, y sin contradiccion con el objeto que se propone.

Despues aludiendo al dichoso dia de la reconciliacion de los dos heroes de la Patria, dice " *Este dia; en que la Patria aspira, á ser por sus dos heroes rescatada, de horrenda esclavitud.!!* Desatino remarcable; la patria no deseaba ser rescatada de horrenda esclavitud por que estaba ya libre independiente hacia año y medio.

El autor ha estado declamando solo que se las pela contra la discordia, ella ha estado callada como un mudo sin decir siquiera esta boca es mia; y de repente el Sr. La-Rolic como un furioso se le va encima gritandole.." *Sella tu labio, ya discordia impia!* Así se lebantan falsos testimonios á una muger de bien, y de tan pocas palabras.

En fin Sr. Editor, no quiero seguir analizando mas una obra que tanto se recomienda por si misma. Soy su adicto servidor.—*J. M. C.*

Sr. Editor del Universal.

Me será preciso á imitacion del cojuelo de Guebara, caminar á trancos, suplico á Vd. dé lugar en su periódico á este segundo.

Non sum agressor, sed obnoxios aggressos tueor; non ofendo sed defendo; non provoco, sed resisto; non sum invasor, sed defensor.........et si in defensione mei aliquid seipsero in te culpa est qui me provocasti, non in me quia respondere sum exactus.

¿Con que tenemos contagiados á los defensores del Señor Merino con los mismos vicios de su comitente en cuanto á veracidad, modales y lenguage? *Dic mihi quos sequerir quis sis, tibi Pontire, dicam.* Y á la verdad que las plumas de que se adorna el Señor Merino son bastante gruesas.

Desgraciado tino es injuriar á un contrincante adgetivandole los epitectos y caracteres que precisamente constituyen el mismo ente rebatidor. Pero entremos en materia.

Dije en la despedida de mi anterior y único comunicado, que dejaba la pluma cortada y mucho material en la mente. Yá hoy es mayor la dosis de este, pero el decoro social contiene la pluma permitiendo solo comprobar las verdades de hecho que entonces anuncié y que han pretendido en vano rebatir solo con indecencias los dignos defensores del Señor Merino y pues se dice que miento en todo lo que dige sin mas comprobacion si no decir que es falso, será preciso resolver á la mínima expresion aquellas proposiciones.

¿Con que es falso que fui sorprendido en medio de mi descuido é insultado reiteradamente encontrandome, inerme, sentado y distraido? Pues los que lo presenciaron lo declaran.

¿Con que es falso que el Señor Juez del Crímen despues de vistas estas providenció la prision de Merino? En los autos está escrito.

¿Con que es falso que el Señor Merino hace de médico? todo el mundo lo dice y el pretende la opinion de tal.

¿Con que es falso que el título legal que tiene Merino es de cirujano Romancista? el no haber probado lo contrario, escusandose con un medio impracticable, lo patentiza.(1)

¿Con que es falso que este documento es de los mas infimos que se dan en Madrid para los que generalmente se ocupan en afeitar? todos los Españoles lo saben, si no basta mi palabra á pesar de haber sufrido seis examenes de otros tantos años de estudios en el mismo colegio adonde él apareció á examinarse sin que haya vuelto á ver su nombre en ninguno de los establecimientos de instruccion pública en los que tengo cursado otras seis años (2) y cuyos documentos obran en mi poder y estan á la disposicion del que guste compararlos con los del Señor Merino.

---

(1) Dice que ante un tribunal los demostrará y ¿que autoridad tengo yo para exijirselos? á si queda cubierto.

(2) Despues de estudiar filosofia entré en el Colegio de San Carlos de Madrid y concluidos estos estudios con el grado de Licenciado, pase al Museo de Ciencias Naturales en el que curse. Minearalogia. Quimica. Botanica. Zoologia y Agricultura.

¿Con que es falso que este Señor desde su llegada á esta ciudad no há cesado de chocar con casi todos los profesores de medicina perturbando su armonia é introduciendo la discordia? Pues sepan todos la marcha chismografica de estos sucesos.

El primero á quien inmediatamente que llegó á esta ciudad, dirigió sus tiros fué á el Sr. Don Juan Gutierres,(3) á continuacion á el Doctor Presvitali, disparatando por la prensa; despues me tocó á mi; luego siguió Meclin y Echavarria; no pudo librarse el ausentado Martinez,(4) llegó Don José Pedro y desde esta época principió á sufrir y yo desde mi vuelta de la campaña me encuentro por mi desventara lidiando con este *Maximus gladiator*.

¿Y con que es falso que este Señor es pecador? puesto qne sus nobles actos públicos y vida privada lo acreditan y en esto nadie les desmentirá, pues sepan sus defensores que si los desmentiran aun cuando se encuentre entre ellos el *non plus ultra* de todos los defensores de esclavos y menores que haya habido y pueda haber desde la noche de los tiempos hasta la consumacion de los venideros siglos; lleguese á mi cualquiera que sea, Señor Ermano y yo le orientaré á varios honrados ciudadanos que quieren desmentirle, provocandole bellezas pecaminosas del Señor Merino, y apreciáran mucho que haya alguno que cual otro Ardil quiera formar un Eusebio de dicho Señor.

¿Por último, podria preguntarse si es falso aquello de suficiencia y conocimientos del Señor Merino, pero seame permitido responder con estos versos que ahora me ofrecen las mientes.

" *Parium Salesten parium est sapientem*
Ne nanci quidem ud faciendum."

Aqui deberia terminar pues es mas que suficiente contestacion á tanta sandez de los dignos defensores del Señor Merino, pero como podré omitir por imitacion estas preguntas ¿Quien es ese figuron que tanto figura? ¿Quien es ese sargento segundo? ¿A que usar de hiperboles y enigmas con objeto de no poder ser llamado á un juicio? ¿Por que suponerle á Salazar con necesidad de Mentor para escribir y tan débil en sus juicios? ¿Pues como há podido olvidarse el Señor Merino que las primeras desavenencias que tubo con aquel, fueron por no querer acceder este á los reprensibles manejos del prudentisimo, liberalisimo, humanisimo sapientisimo y para abundar en los deseos de su defensor, del Santisimo Merino. Vaya que parece que quiere Vd. Señor *Quidam* hacerme creer que es un pobre hombre engañado de buena fé por la travesura del Sr. Merino; pero aquello de amigos de la libertad, patriotismo, versos del Oriente y Occidente &c. &c. &c. (Todo muy bueno pero sin venir al caso) es una farza tramada pero que la entiendo.......Desgraciado dé este Estado si hubiera de sostener sus derechos é independencia sin mas espadas que los trabajos del tal Ente su defendido. Y pues si en esta parte se me toca puedo mostrarles cuatro cicatrices de igual número de heridas recibidas en defensa de la libertad universal y estoy plenamente convencido de que por haber abusado hasta la licencia y crímenes, cierta clase de sugetos, han sido infructuosos mis deseos y los de tantos patriotas.

Se dice que llevaré descargas por un año &c. &c. yo no soy niño de pecho para que me asuste el coco, estoy decidido á oirle ladrar este ó mas tiempo, y esté seguro de que de cuando en cuando segun me parezca imitaré á los prudentes cuando les ladran los cuzquillos. *Despicere despicatui habere.*

Francisco Salazar.

(3) Yo fui testigo de cosas que me ruborizaria citar.

(4) Hay una carta del Dr. Martinez en que dice estas palabras al Dr. Pravitali: "esto es alguna calaberada de Merino. Aprenda V. á conocer á los hombres."

Sr. Editor del Universal.

Sirvase Vd. insertar en el número de mañana de su distinguido periodico, la siguiente suplica al Gobierno, acompañandola con algunas observaciones que tenga á bien hacerle el Sr. Editor. (1)

Los 54 Ciudadanos abajo subscritos, alistados en la milicia activa de esta Capital, habiendo dejado en favor del Erario público, el sueldo que la ley les asigno, y que les pertenecia por el servicio prestado en el mes de Junio pasado, suplican al Exmo. Gobierno, se sirva destinar su total por cuartas partes á cuatro de las viudas de los mas benemeritos que hayan dado su vida por la Patria, en las acciones de guerra que han tenido lugar en la última campaña contra el Emperador del Brasil. El dia en que se vá á jurar la Constitucion del Estado, se acerca, y este nos parece propio para efectuar el objeto digno que nos proponemos.

Así lo piden 5 Oficiales, 3 Sargentos, 7 Cabos y 39 Soldados de la Milicia Activa de está Capital.

Señor Editor del Universal:

Sirvase V. dar lugar en su bien acreditado periódico á las siguientes lineas de un oriental deseoso del buen nombre de su patria.

Se acerca el gran dia en que debe el pueblo oriental del Uruguay jurar el código constitucional que ha sancionado la representacion nacional: parecia muy natural que todos los amantes de la libertad se mostrasen entusiasmados por un acontecimiento tan grande; acontecimiento que debe considerarse como el tesoro inestimable de todo ciudadano, pero con sentimiento observo alguna tibieza, y tibieza reprensible por notarse en los que debian mostrarse mas interesados por ese gran dia. Algunos individuos del cuerpo de comerciantes convinieron en el proyecto y lo pusieron en planta, de abrir una subscripcion voluntaria para con ella concurrir á solemnizar el gran dia del pueblo oriental, empresa digna de los mayores elogios; abrieron la suscripcion los comerciantes ingleses con generosidad, ¿pero como pasar en silencio, señor editor, la mezquindad con que algunos de nuestros conciudadanos se han significado para la celebracion de un acto que es de nuestro interes? ¡Señor editor, he visto la suscripcion, y las tres cuartas partes del valor á que asciende es de extrangeros! Yo no puedo ver que mis compatriotas quieran aparecer en ridículo, y concluyo este artículo suplicándoles se dignen considerar con alguna meditacion lo que vale el dia que vamos á celebrar.

Un oriental.

(1) En el siguinte núm. serán satisfechos.



ENTRADA.

Bergantin goleta argentino *Paula* de Paysandú el 23 del próximo pasado, consignado á D. N. Cubillas con frutos del pais.

Corbeta de guerra de Estados Unidos *Vandalia*, su comandante Gallagher, del Rio Janeiro.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDEN,

SILLAS francesas de anacardo muy hermosas con el espaldar y asiento de terciopelo amarillo, unas de brazos y otras comunes, á 10 pesos cada una; dos lámparas muy hermosas y grandes para sala ó almacen á 10 pesos cada una; quien se interese en su compra ocurra á la calle de S. Pedro núm. 199. Julio 2 8p

INTERESANTE.

HAN llegado unas pomadas de Francia de superior calidad para teñir el pelo á las personas que lo tienen blanco y al mismo tiempo lo hace crecer, son tarros muy grandes á 4 reales cada uno.

Algunas botellas de leche virginal para suavizar blanquear y dar color al cútis de la cara, son bien grandes las botellas á peso cada una; quien se interese en su compra ocurra á la calle de S. Pedro núm. 199. Julio 2 8p

AVISO.

EN la calle de S. Pedro núm. 146, almacen de D. Antonio Saínz de la Peña, se venden villetes de la loteria 19.ª del imperial teatro de S. Pedro de Alcantara, que se jugará en el medio año presente que vá corriendo en el Rio Janeyro; quedando obligado el vendedor á hacer venir el entero de 20,000 reis á 20 pesos uno y los de 10,000 reis á 10 pesos. Julio 2 3p

AVISO INTERESANTE.

EN la casa de D. Tomas Casares se halla de venta un brillante surtido de estufas y fogones de todos gustos y tamaños, los que se darán á precio equitativo Julio 2 8p

AVISO DE MUDANZA.

POR venta de la armason de la tienda No. 133 casa del señor D. Juan Vidal calle del Porton, se ha trasladado D. Santiago Deleyderrier, mayor, á la calle de San Gabriel N. 168 cerca del fuerte atras de la libreria de la Sra. viuda de Yañez. Se venderán á precio muy equitativo sea por mayor ó menor los articulos que le quedan como botones de seda. muletillas vestidos y guarniciones de bayle, razetes surtidos, flores, cintas, un surtido de libros obras escogidas, pañuelos me[illegible]os, gazilla de seda y punto de pita, &c., &c.

Tambien hay de venta el depósito de las pildoras plateadas, esencia, etherea toni-purgativo y jarabe antisifilitico como el vino de quinine curativo de la calentura, pildoras anti venereas. Julio 2 6p

REMATE.

POR LEON JOSE ELLAURI Y Ca.
(En su casa calle de San Miguel No 26)

Hoy Viernes 2 del corriente continuará el remate de ayer y en los mismos términos ya anunciados, de diferentes efectos ingleses y franceses para tienda ultimamente llegados y otros varios artículos de almacen incluyendo una partida de yerba mate muy superior. A las 10.

POR JUAN JOSE RUIZ.
(En su casa No. 33 calle de San Miguel.)

El Lunes 5 del corriente, se venderán necesariamente algunos restos de facturas y otra multitud de artículos ultimamente llegados de Europa, que quedaron sin venderse por falta de tiempo en el último remate del 30 del pasado. A las 10½.

PARA PAISANDU Y SALTO.

SALDRA el dia 8 del entrante Julio la zumaca nacional FIDELIDAD: admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran al almacen naval de D. Manuel Gradin, frente al muelle.

Julio 30 3p

SE HA HUIDO,

EL dia 27 del pasado Junio, un esclavo de nacion Cabinda, llamado Antonio Teodorico, de estatura mediana, cuerpo grueso, habla despacio, lleva vestido un calzon blanco, chaqueta azul de paño con botones amarillos labrados y un gorro escoses de marinero; es de oficio pica-pedrero. El que tubiese noticia de él ó lo entregase al Sr. Cónsul del Imperio del Brasil será generosamente gratificado.

Julio 1 3p

SE VENDE

EL Diate SAN MANUEL AUGUSTO; es buque de primera marcha, bien construido, y en buen uso. Quien lo quiera comprar, puede dirigirse á la calle de San Luis No. 83, esquina del Tigre, y hallará con quien tratar.

Julio 1 1d

PARA BUENOS AYRES.

El Sabado 3 del corriente á las 4 de la tarde saldrá el paquete nacional PRIMERA; admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Ocurráse á su capitan en el almacen naval de D. Manuel Gradin frente al muelle, ó en la calle de San Benito No. 31.

SE VENDEN.

RETRATOS de los Generales Paz, Dorrego y Quiroga en la libreria, recien abierta en la calle de San Pedro, casa del señor Correa.

J 14

SE VENDE

UN negro bosal, jóven, robusto para todo trabajo, y sin vicios. Quien quiera comprarlo vease en la calle del Porton viejo, No. 131.

J. 26 3p.

SE VENDE

UN carreton bueno: quien quiera comprarlo vease con su dueño D. Gregorio Berdon, que vive en la calle de San Juan No. 152.

Junio 26 3p

AVISO.

SE pretende saber el paradero actual de D. Adolfo Durossaire, de nacion frances, para entregarle unos documentos de interes.— Se cree que existe en alguno pueblo de las Provincias Argentinas. El que tenga cualquier conocimiento de este particular le hará un servicio favorable al mismo haciendolo saber en la imprenta del diario *Universal*.

Junio 26 3p

AVISO.

EN la tienda del Sr. Malter, calle del Porton No. 119, se hallan de venta las obras nuevas recien llegadas, que se titulan—

Manual del Abogado Americano ú código preparativo de las leyes Americanas, en dos tomos.

Memorias de un joven Jesuita ó la conjuracion de Montrouge, 2 tomos.

Compendio ó ensayo historico sobre la revoucion del Paraguay, en 1 tomo.

Lecciones de la medicina legal, con láminas, en 2 tomos.

Tratado de Física Experimental, por J. B. Biot, en 4 tomos con láminas.

Junio 25 3p

SE VENDE

UNA negra medio bozal de 13 á 14 años de edad, sin vicio alguno conocido, por razon de necesitarse una que sepa planchar;— quien quiera comprarla ocurra frente al Baño de los Padres No. 145. Junio 25 12p

VENTA.

EN el almacen de D. Jorge de las Carreras. calle de San Juan No. 85, hay de venta billetes y medios billetes de loteria, que se juega en el Rio Janeiro á fines del mes de Julio; el costo de un billete es 25 pesos y del medio 12½ pesos: los premios son desde 25 pesos hasta 25,000 pesos en los billetes, y en los medios en proporcion. Junio 22 3p

RIFA

DE cuatro pianos, uno de ellos con cilindros, tasados en 1,250 pesos, á 2 reales la cedula. Se rifarán en cuatro suertes distintas, y se hallan cédulas de venta en la casa de Don Juan Nin, en la tienda de Don Ramon Nieto en la de Don Francisco Cortinas, en la de Don Juan Lloveras, en la de Don Carlos Mackinnon y en la de Don Rafael Fernandez.

Junio 18 9p

AVISO.

HAY de venta en la tienda de D. Luis Baena, calle de San Gabriel No 92. los artículos siguientes:

Una porcion de obras interesantes
Abanicos de todas clases muy finos
Velos y pañuelos de punte negros
Vestidos de merino, cachemir y razo
Pañuelos de id. y de cachemir de lana
Chales de tisú de mucho gusto
Merinos en pieza
Un elegante surtido de perfumeria
Flores artificiales y otros articulos

Junio 23 13

AVISO AL PUBLICO.

DE órden superior se saca á remate por el término de un año la venta del Papel Sellado. Los individuos que la soliciten podrán presentar sus propuestas cerradas en esta Colecturia General, hasta el 30 del entrante mes de Julio, en el que se abrirán á las 12 del dia: y se elevarán al Superior Gobierno para su aprobacion. Las condiciones bajo las cuales debe celebrarse dicho remate se tendrán de manifiesto en la oficina de esta Colecturia.— Montevideo, Junio 19 de 1830.

Bartolomé Domingo Viauqui,
Escribano de Aduana y Registros.

AVISO.

EN la casa del finado Cardoso en la Plaza, sé alquilan tres piezas interiores de alto, con cocina, algibe, &c. y en la calle de San Pedro tres piezas igualmente de alto. como para hombres solos. En esta imprenta darán razon.

Junio 22 3p

AVISO INTERESANTE.

SE vende una casa nueva en la calle de San Carlos No. 145, con 12¾ varas de frente y 50 varas de fondo; tiene una excelente sala, un cuarto á la calle y nueve piezas en lo interior. Véase con su dueño D. Juan Luis Darby, en su casa No. 137 de la misma calle.

Junio 16 6p

SE VENDE

LA muy hermosa y fina velera goleta nacional ANAIS, de porte de 45 toneladas, propia á cualquiera navegacion para el rio ó ultra mar; es lista para tomar carga, teniendo lo necesario. Ocúrrase á casa de los Señores Benjamin, Luc, calle de San Pedro, No. 149.

J. 28 3p

AVISO AL PUBLICO.

EL Sabado, 3 de Julio proximo entrante, se ha de rematar en la Colecturia general, el derecho de un medio real por el peso de pan que se amasa para consumo de esta ciudad y suburbios. Los individuos que soliciten su remate, podran presentar sus propuestas cerradas, que se abrirán á las doce del citado dia.—Montevideo, Junio 26 de 1830.

Bartolome Domingo Vianqui,
Escribano de aduana y registros.

CONSULADO BRASILEIRO.
Montevideo, 21 *de Junho* 1830.

O Consul do Imperio do Brasil fáz público a todo o individuo subdito de sua Naçaó, é aquelles que estejaó nas circunstancias de gozar do foro de cidadaó do Imperio residentes n'este Estado Oriental do Uruguay, hajaó de comparecer n'este Consulado, ou em Maldonado perante o respectivo Vice-Consul, á fim de se matricolarem o mais breve possivel.

25 9p GONÇALO GOMEZ DE MELLO.

SE DESEA COMPRAR

LOS números siguientes del *Universal*, cuya edicion se ha concluido; á saber,— 7, 8, 19, 37, 38, 88, 89, 94, 114, 139, 152, 153, 162, 179, 202, 204, 246, 248, 250, 259, 261. La persona que quiera vender todos ó algunos de ellos, ocurra á la oficina de esta imprenta, donde se le dirá quien los necesita.

PARA EL RIO GRANDE.

SALDRA dentro de cuatro dias el bergantin goleta argentino CAROLINA, su capitan Sheafe; es forrado y clavado en cobre y de primera marcha. Admite flete y pasageros para los que tiene buenas comodidades.— Ocúrrase á su consignatario D. DIEGO NOBLE. Junio 26

PARA LA HABANA.

EL bergantin americano ULTIMO, puede tomar algunos pasageros para los cuales tiene muy buenas comodidades; está cargando en Buenos Ayres y estara en este puerto dentro de 20 dias. Los SS. que quieran ir de pasage, pueden ocurrir á su consignatario D. DIEGO NOBLE. Junio 23 3p

FLETE ó PASAGE PARA BALTIMORE.

EL nuevo, famoso y velero bergantin americano HARRIET, se despachará dentro de pocos dias para dicho destino, puede tomar algun flete y pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades. Los SS. que se interesen en uno ú otro, pueden ocurrir á su consignatario D. DIEGO NOBLE. Junio 23 3p

PARA FALMOUTH.

EL hermoso y muy velero bergantin ingles VOLUNA, su capitan David Mathias del porte de 330 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá al fin del entrante mes: tiene una espaciosa cámara y comodidades para pasageros. Para tratar pueden verse con BERTRAM. LE BRETON y Ca. Junio 22

PARA LA BAHIA DE TODOS SANTOS.

SALDRA el muy velero bergantin goleta sardo AMABLE, á fines del presente mes. Admite alguna carga de poco volumen, y pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Los que gusten podrán ocurrir á la calle de San Carlos No. 54, donde se despacha, ó á su capitan D. Juan Compiano.

Junio 21 3p

SE FLETA PARA CUALQUIER PUERTO DE EUROPA.

EL muy velero y hermoso bergantin ingles SHANNON, de porte de 219 toneladas. Los SS. que quieran fletarlo pueden verse con el capitan abordo ó en el almacen naval de Do ROQUE SMITH. Junio 17 3p

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

SALDRA precisamente de Buenos Ayres para dicho destino el muy velero y hermoso bergantin frances *Prosper*, su capitan Darlan, que ya tiene su cárga contratada. Este barco tiene las mejores comodidades para pasageros; las personas que quieran aprovechar esta oportunidad podrán verse con los Señores LARREA, HERMANOS y CA., calle de San Luis No. 13. J. 15 15p

SE VENDEN

SEPARADAS ó juntas, por precio comodo las dos casitas modernas que pertenecieron al finado D. Felipe Perez, en la calle de S. Vicente No. 4 y 6, hallandose la tasacion en poder del encargado para su venta D. Vicente Gonzalez Vallejo, calle de San Luis No. 28.

Junio 25 6p

SE DESEA SABER

CUANDO sé efectuará la Rifa de un escritorio con estuche de Señoras, que hay meses que una persona natural de Italia anduvo vendiendo cédulas por las casas para dicha rifa á razon de 4 reales, y no se ha sabido aun por os papeles públicos ni por otro medio el resultado de ella. Junio 26 3p

AVISO.

En la oficina de esta imprenta se vende á un precio equitativo el compendio gramatical de la lengua Española compuesto para el uso de la juventud americana por D. José Catala Codina institutor y director de las escuelas de enseñanza mutua de esta Ciudad, corregido aumentado y recompendiado por el mismo autor, conforme al nuevo metodo de enseñar las lenguas por juicios, sentencias ó propocisiones: contiene al fin un sumario de exercicios practicos etimolojicos, y otro de proposiciones analizadas. M 11. 15p.